

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16822 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia,

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 405/09 referente al concursado "E Proyecta Imagen y Comunicación Empresarial, Sociedad Limitada", por auto de fecha 11 de abril de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de marzo de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 19 de mayo de 2011.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3. y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar la disolución de la concursada y la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cáceres, 11 de abril de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110037967-1